

**MEMORIA RECTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTACIONES DE TRABAJO Y MONITORES DE RADIODIAGNÓSTICO PARA EL HOSPITAL DE MONTILLA, PERTENECIENTE AL ASSC, ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA, PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO (SUPERSIMPLIFICADO) PASS 53/25.**

Núm. Expediente Siglo: 946 / 2025.

**EXPEDIENTE NÚM. PASS 53/25**

La presente Memoria Justificativa se emite por esta Dirección Económico-Administrativa, al objeto de rectificar la Memoria Justificativa de fecha 12 de septiembre de 2025, para el presente expediente de contratación, con el fin de rectificar el contenido del apartado 9 de la misma.

Seguidamente, se recoge el apartado de forma correcta, de modo que **la presente redacción sustituye en su integridad el apartado 6 de la Memoria Justificativa de 12 de septiembre de 2025.**

**6.- JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

Establece el artículo 159.6 de la Ley de Contratos del Sector Público que las ofertas se valorarán con arreglo a criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, siendo en este procedimiento, los siguientes:

**1. Oferta económica (máximo 50 puntos)**

La oferta económica se valorará en función de la oferta más favorable para la administración, siguiendo el siguiente criterio:

- Se asignará la puntuación máxima (50 puntos) a la oferta más económica.
- La mínima puntuación (0 puntos) corresponderá al precio de licitación.
- La valoración económica del resto de las ofertas vendrá definida de acuerdo con una interpolación lineal, empleándose para su cálculo la siguiente fórmula:

$$P = 50 \times [ ( PL-OE ) / ( PL-OV ) ]$$

Donde:

P = Puntuación de la oferta económica de la empresa que se puntúa.

PL= Presupuesto de licitación.

OE= Oferta económica de la empresa que se puntúa.

OV= Oferta económica más ventajosa.

Las operaciones y las puntuaciones de este apartado se calcularán con una aproximación de dos decimales. No se admitirán las ofertas económicas que superen el presupuesto base de licitación.

2. **Criterios técnicos (máximo 45 puntos)** Lote 1 ESTACIÓN COMPLETA DE RADIOLOGÍA CONVENCIONAL

CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO	Puntos
Sustitución avanzada de monitores y tarjetas	<b>10 PUNTOS</b> – 48 horas o inferior NBD <b>5 PUNTOS</b> – 72 horas o inferior NBD
Incremento años de garantía sobre los 3 mínimos exigibles de las workstation	<b>5 PUNTOS</b> – Para un incremento igual o superior a 2 años de garantía respecto al mínimo exigido. <b>2,5 PUNTOS</b> – Para un incremento de 1 año de garantía respecto al mínimo exigido
Incremento años de garantía sobre los 5 mínimos exigibles de los monitores radiológicos	<b>15 PUNTOS</b> – Para un incremento igual o superior a 3 años de garantía respecto al mínimo exigido. <b>10 PUNTOS</b> – Para un incremento igual a 2 años de garantía respecto al mínimo exigido. <b>5 PUNTOS</b> – Para un incremento de 1 año de garantía respecto al mínimo exigido
Profundidad de color	<b>5 PUNTOS</b> – Mayor o igual a 30 bits <b>0 PUNTOS</b> – Menor a 30 bits
Luminancia mínima en calibración Dicom	<b>5 PUNTOS</b> – Mayor o igual a 600cd/m <sup>2</sup> <b>0 PUNTOS</b> – Menor a 600cd/m <sup>2</sup>
Tiempo de respuesta	<b>5 PUNTOS</b> – Menor o igual a 14ms <b>0 PUNTOS</b> – Mayor a 14ms

Lote 2 ESTACIÓN COMPLETA DE RADIOLOGÍA MAMARIA

CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO	Puntos
Sustitución avanzada de monitores y tarjetas	<b>10 PUNTOS</b> – 48 horas o inferior NBD <b>5 PUNTOS</b> – 72 horas o inferior NBD
Incremento años de garantía sobre los 3 mínimos exigibles de las workstation	<b>5 PUNTOS</b> – Para un incremento igual o superior a 2 años de garantía respecto al mínimo exigido. <b>2,5 PUNTOS</b> – Para un incremento de 1 año de garantía respecto al mínimo exigido
Incremento años de garantía sobre los 5 mínimos exigibles de los monitores radiológicos	<b>15 PUNTOS</b> – Para un incremento igual o superior a 3 años de garantía respecto al mínimo exigido. <b>10 PUNTOS</b> – Para un incremento igual a 2 años de garantía respecto al mínimo exigido. <b>5 PUNTOS</b> – Para un incremento de 1 año de garantía respecto al mínimo exigido
Profundidad de color	<b>5 PUNTOS</b> – Mayor o igual a 30 bits <b>0 PUNTOS</b> – Menor a 30 bits
Luminancia mínima en calibración Dicom	<b>5 PUNTOS</b> – Mayor o igual a 600cd/m <sup>2</sup> <b>0 PUNTOS</b> – Menor a 600cd/m <sup>2</sup>
Tiempo de respuesta	<b>5 PUNTOS</b> – Menor o igual a 14ms <b>0 PUNTOS</b> – Mayor a 14ms

**3. Criterios Medioambiental (máximo 5 puntos): CONSUMO ELÉCTRICO**

En línea con los objetivos de desarrollo sostenible y el fomento de la contratación pública ecológica, se valora el impacto medioambiental del equipamiento. La inclusión de este criterio se alinea con el artículo 1.3 y el artículo 145.2 de la LCSP, que promueven la consideración de aspectos sociales, medioambientales y de innovación en la contratación pública y por ello se considera adecuado valorar el consumo eléctrico asociado a la potencia eléctrica nominal en vatios(W) del equipo ofertado.

Córdoba, a fecha de firma digital

LA DIRECTORA ECONÓMICA DE LA CPCC